



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas del día cuatro de julio del año dos mil dieciocho, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Francisco Macho Morales, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a M^a Reyes Morales Linero, D^a Ana López Ibañez y D^a Ana Fernández Aguilar, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Abierto el acto por la Presidencia, ésta en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expone las razones para justificar la urgencia expresada en la convocatoria de esta sesión, que son las siguientes: Los plazos tan cortos que les han dado a los Ayuntamiento para aprobar los Proyectos de la actuaciones que se pretenden ejecutar con cargo al Plan Supera VI de la Diputación de Sevilla, máxime si tenemos que recurrir a la contratación externa en cuanto a los técnicos redactores de los proyectos.

Y en segundo lugar, la necesidad de aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán en la adjudicación de los materiales a emplear en las obras afectas al Plan de Fomento de Empleo Agrario 2018 (P.F.O.E.A), para poder iniciar las obras después del verano.

El Pleno, por unanimidad de todos los asistentes al acto, ratifica dicha urgencia.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 07/05/2018 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN SUPERA VI. PLAN GENERAL

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del Proyectos que se van a ejecutar con cargo al Programa General de Inversiones municipales financieramente sostenibles SUPERA VI, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y pasa directamente a explicar la actuaciones con el presupuesto correspondiente, tanto lo que se refiere al proyecto como a los honorarios técnicos de cada uno de ellos.

Se habla también de la forma de adjudicación del proyecto que se va a seguir

El Pleno tras las oportunas aclaraciones por unanimidad de sus seis miembros de hecho y de derecho aprobó

Primero.- Aprobar Presupuesto, Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud de la siguiente actuación a ejecutar con cargo a Programa General de Inversiones municipales financieramente sostenibles SUPERA VI, con el siguiente detalle:

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	hAfwjMudwaHaNwmmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	25/07/2018 12:55:19
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	25/07/2018 12:52:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hAfwjMudwaHaNwmmQJMP9Q==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)**Con cargo al Programa General**

Actuación	Importe proyecto	Gastos de honorarios técnicos	Presupuesto Total	Sistema de ejecución
“ REPARACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA, Y DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL MISMO”	164.131,33 €	6.474,38 €	170.605,70 €	Licitación
TOTAL			170.649,30 €.	

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos

PUNTO CUARTO.-PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2018: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES TIPO APLICABLE A LA SELECCIÓN DE DE PROVEEDORES SEGÚN NECESIDADES, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE NATURALEZA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2018 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de suministros de materiales y suministros de naturaleza industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al PFOEA 2018, a través de procedimiento abierto simplificado, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Portavoz de Grupo Socialista se procede a explicar los aspectos fundamentales del Pliego abundando en las diferencias del procedimiento abierto con el seguido en años anteriores que era el negociado sin publicidad por lotes, por razón de la cuantía, el cual ha desaparecido a partir de la entrada en vigor de la actual Ley de Contratos del Sector Público.

Se abre un debate en relación a la conformidad y disconformidad con diversos aspectos de la nueva Ley, la cual concluyen que no beneficia a las PYMES, a pesar de ser este uno de los principios fundamentales por los que dice nacer esta ley. El Pleno con el voto a favor de sus siete miembros acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de materiales y suministros de naturaleza industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2018 , convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	241/619.00	109.635,05
	241/632.00	3.008,02

Tercero.-Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de suministros de materiales y suministros de naturaleza

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	hAfwjMudwaHaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	25/07/2018 12:55:19
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	25/07/2018 12:52:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hAfwjMudwaHaNwwmQJMP9Q==		





AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al PFOEA 2018 a través de procedimiento abierto simplificado.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- ALCALDE DE LA CORPORACION, que actuará como Presidente de la Mesa.
- M^a José Martín Salas, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Carmen González Pérez, Vocal (Arquitecta Municipal).
- Manuel Santiago Martínez Delgado. Director de Obra, Vocal.
- Domingo Antonio Rico Vivas.-Arquitecto técnico
- M^a José Martín Salas, que actuará como Secretario de la Mesa ante la ausencia de funcionario)

PUNTO QUINTO.- -DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2018, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el Decreto Decreto 63/2017 de 2 de mayo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales para el año 2019 para nuestra Comunidad Autónoma, y la Orden de la anterior Consejería de Trabajo de fecha 11 de Octubre de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la designación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Oída la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y tras la oportuna deliberación, el Pleno, por el voto a favor sus siete miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar fiestas de carácter local para el año 2019, los siguientes días:

*24 de junio, lunes, Día del Patrón de la localidad, San Juan Bautista.

*07 de octubre, lunes Día de la Patrona de la localidad, Virgen del Rosario

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de relaciones laborales de Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a los efectos oportunos

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M^a José Martín Salas.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	hAfwjMudwaHaNwvmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	25/07/2018 12:55:19
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	25/07/2018 12:52:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hAfwjMudwaHaNwvmQJMP9Q==		

